

Unidades responsables de la implementación del enfoque PbR-SED

Objetivo

Recopilar información que permita identificar la estructura institucional y normativa responsable de coordinar cada etapa del ciclo presupuestario y profesionalización.

Instrucciones generales

1. El gobierno del municipio deberá llenar y cargar solo una versión de este formato en Excel a Google Drive e incluirlo en una carpeta que
2. La información proporcionada en este formulario será considerada para la valoración de la **pregunta 19**.

Etapa del ciclo presupuestario	Área responsable de coordinación	Unidad responsable
Se debe indicar la etapa del ciclo presupuestario correspondiente	Se debe indicar el nombre del área responsable de coordinar cada una de las etapas del ciclo presupuestario	Se debe indicar el nombre de la unidad responsable a la que se encuentra adscrita el área que coordina la etapa del ciclo presupuestaria.
Planeación	TESORERIA	TESORERIA
Programación	TESORERIA	TESORERIA
Presupuestación	TESORERIA	TESORERIA
Ejercicio y control	TESORERIA	TESORERIA
Seguimiento	CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO
Evaluación	CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO
Rendición de cuentas	CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO

estario en el gobierno del municipio, a fin de caracterizar la organización operativa en torno a la implantación y fu
deberá denominarse "Formatos".

¿Se encuentra adscrita a la Secretaría de Finanzas, Tesorería u homóloga del gobierno del municipio?	Marco normativo de las atribuciones
Se debe indicar " Si " cuando forme parte de la Secretaría de Finanzas, Tesorería u homóloga. En caso contrario, se debe indicar " No ".	Marco normativo de las atribuciones para coordinar la etapa del ciclo presupuestario correspondiente, incluidas aquellas relacionadas con la articulación con otras áreas. Se debe indicar el artículo, numeral y fracción, así como el instrumento normativo que refiere a dicha atribución.
Si	ARTICULO 87 FRACCION III, IV Y V Y VI DE LA LEY DE GOBIERNO
Si	ARTICULO 87 FRACCION III, IV Y V Y VI DE LA LEY DE GOBIERNO
Si	ARTICULO 87 FRACCION III, IV Y V Y VI DE LA LEY DE GOBIERNO
Si	ARTICULO 87 FRACCION III, IV Y V Y VI DE LA LEY DE GOBIERNO
No	ARTICULO 210 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DE
No	ARTICULO 210 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DE
No	ARTICULO 210 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DE

funcionamiento del Pbr-SED, así como valorar su grado de formalización, articulación y

Enlace electrónico al marco normativo de atribuciones	Personal
<p>Se debe indicar el enlace al instrumento normativo. En caso de no contar con el enlace, señalar el nombre del archivo cargado en Google Drive con la información solicitada.</p> <p>Llenar una sola celda por área.</p>	<p>Se debe indicar la cantidad de personas que laboran en el área correspondiente.</p>
<p>0 DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADOY DE YUCATAN</p>	<p>3</p>
<p>0 DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADOY DE YUCATAN</p>	<p>3</p>
<p>0 DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADOY DE YUCATAN</p>	<p>3</p>
<p>0 DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN</p>	<p>3</p>
<p>EL ESTADO DE YUCATAN</p>	<p>1</p>
<p>EL ESTADO DE YUCATAN</p>	<p>1</p>
<p>EL ESTADO DE YUCATAN</p>	<p>1</p>